

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22634 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 356/15 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 3 de julio de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario de doña Josefa Navarro Bernal, con DNI n.º 22.440.968-Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que ejercerá con el consentimiento y/o autorización de la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente:

Titulado mercantil, doña M.^a Cristina Alcolea Navarro, con DNI n.º 34.786.950-W, domicilio profesional en avenida Juan Carlos I, n.º 64, 2.º C, escal. 1.^a, CP 30007 - Murcia, teléfono 968 20 04 05, fax 968 27 03 18 y crisalcolea@hotmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 6 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032037-1